



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie III-B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

10 de febrero de 1992

Núm. 18 (e)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 63
Núm. exp. 122/00054)

PROPOSICION DE LEY

- 624/000011** **Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.**

DICTAMEN DE LA COMISION

624/000011

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Constitución en la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.

Palacio del Senado, 6 de febrero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Constitución, visto el Informe de la Ponencia designada para informar la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto en dicho Informe, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III B, número 18 (d), de 27 de diciembre de 1991.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comisión, **Arturo Lizón Giner**.—La Secretaria segunda de la Comisión, **Elvira Fernández Díaz**.

VOTOS PARTICULARES

624/000011

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Constitución en la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.

Palacio del Senado, 7 de febrero de 1992.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular del Senado, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1992.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

NUM. 2

De don Alberto Manuel Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 1.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1992.—**Alberto Manuel Dorrego González**.

NUM. 3

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán (CiU), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 17.

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1992.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961